



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Priv 02-2023 contratación servicio de enlace de datos de interdependencias más internet

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Antonella Alejandra Klug Schermer (APC#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Privada N° 02/2023 referida a la contratación de un servicio de enlace de datos de interdependencias más internet de fibra óptica, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 22 de Febrero de 2023, habiéndose presentado únicamente la firma "GIGARED S.A CUIT 30-66304517-9".

Que por Decreto N° 073/2023 de fecha 15 de Febrero de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "GIGARED S.A CUIT 30-66304517-9" por la suma total de Cinco Millones Seiscientos Diez Mil Pesos (\$ 5.610.000,00) en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 02/20223 dispuesta por Decreto N° 073/2023 de fecha 15 de Febrero de 2023.

Art. 2º.-Adjudícase la Licitación Privada N° 02/2023 en la forma que se indica:

"GIGARED S.A CUIT 30-66304517-9":

Ítem 1) Contratación de un servicio de enlace de datos a través de red HFC o mejor, con capacidad del enlace 300 Mbps y capacidad total de la red multipunto: 1000 Mbps. Dependencias a interconectar: Palacio Municipal; Edificio NIDO; Centro comunitario S. Minguillón; Sala Auditorio Eva Perón; Obrador San José; Obras Sanitarias y Oficinas de Tránsito, por el término de 10 meses, contados a partir de Marzo hasta Diciembre del año 2023, en un precio mensual de \$ 561.000,00, lo que hace un total de Cinco Millones Seiscientos Diez Mil Pesos (\$ 5.610.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que

resultó adjudicataria una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 21 – Partida Sub Parcial 04.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.